

## AXA IM Fixed Income Investment Strategies (el "Fondo")

*FOLLETO SIMPLIFICADO de mayo de 2009*

**Fondo de Inversión constituido a tenor de la legislación de Luxemburgo el 12 de marzo de 2004  
por plazo indefinido**

*El presente folleto simplificado contiene sólo información clave sobre el Fondo. Si desea obtener más información, incluido el último Folleto completo de fecha de mayo de 2009 con los últimos informes anual y semestral que describen en detalle los objetivos, comisiones, gastos, riesgos y otros temas de interés del Fondo, por favor, póngase en contacto con su asesor financiero, o solicite el último Folleto completo en el que se incluyen los últimos informes anual y semestral en la siguiente dirección: 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Dichos documentos están disponibles, en cualquier momento y de manera gratuita, para los inversores actuales y futuros.*

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

<b>Estructura jurídica:</b>	Fondo paraguas constituido a tenor de la Parte I de la ley de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva (la "Ley de 2002")
<b>Patrocinador:</b>	AXA Investment Managers S.A. Cœur Défense, Tour B, La Défense 4 100, Esplanade du Général de Gaulle F-92932 París La Défense, Francia
<b>Sociedad Gestora:</b>	AXA Funds Management S.A. 49, Avenue J. F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
<b>Gestores financieros:</b>	AXA Investment Managers Inc. One Fawcett Place Greenwich CT 06830 EE.UU.  AXA Investment Managers Paris, Cœur Défense, Tour B, La Défense 4 100, Esplanade du Général de Gaulle 92400 Courbevoie Francia
<b>Agente encargado de celebrar contratos de préstamo de valores y operaciones de repo:</b>	AXA Investment Managers GS Limited 7 Newgate Street Londres EC1A 7NX Reino Unido
<b>Depositario, Agente de Pago, Administrador, Registrador y Agente de Transmisiones:</b>	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo

**Auditor:** PriceWaterhouseCoopers S.à r.l.  
400, route d'Esch  
L – 1471 Luxemburgo

**Asesor Jurídico:** Arendt & Medernach  
14, rue Erasme,  
L-2082 Luxemburgo

**Autoridad Supervisora:** Commission de Surveillance du Secteur Financier ([www.cssf.lu](http://www.cssf.lu))

# "AXA IM Fixed Income Investment Strategies"

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVERSIÓN

<b>Objetivos de inversión</b>	El objetivo del Fondo es realizar un alto nivel de rendimientos corrientes mediante la inversión en una cartera de valores de renta fija.
<b>Política de Inversión</b>	<p>El Fondo tratará de alcanzar su objetivo, de acuerdo con las políticas y directrices establecidas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, mediante la inversión primordial en valores de renta fija de sociedades domiciliadas en Europa y Estados Unidos.</p> <p>Como se describe más detalladamente en cada Anexo correspondiente, cada Subfondo invertirá fundamentalmente en valores de renta fija europeos o estadounidenses con potencial para obtener una alta rentabilidad y diversificación para reducir los riesgos generales o de otro modo atenerse al objetivo de inversión del Subfondo, como los siguientes, a modo meramente enunciativo: obligaciones del Estado y bonos emitidos por organismos gubernamentales, bonos de empresa denominados en USD o EUR, emisiones de Pfandbriefe denominados en USD o EUR, valores respaldados por activos ("ABS") denominados en USD o EUR, valores con garantía hipotecaria ("MBS") y valores con garantía hipotecaria comercial ("CMBS"), títulos de deuda de alto rendimiento, obligaciones de deuda colateralizada ("CDO"), como se describe detalladamente en el Folleto Completo.</p> <p>De forma complementaria, el Fondo también podrá mantener efectivo.</p> <p>A efectos de cobertura y gestión eficaz de la cartera, el Fondo podrá utilizar, en cada Subfondo, técnicas e instrumentos relacionados con Títulos Transferibles e Instrumentos del Mercado Monetario.</p>
<b>Perfil de Riesgo</b>	<p>No se puede garantizar que las inversiones del Fondo resulten exitosas, ni que se cumplan los objetivos de inversión del Fondo.</p> <p>Las inversiones del Fondo están sujetas a fluctuaciones de mercado, por lo que existe el riesgo de que el inversor al cabo de un tiempo recupere un importe inferior al invertido.</p> <p>El Fondo estará sujeto a los riesgos asociados con los valores de renta fija. Entre estos riesgos se incluyen, a modo meramente enunciativo, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito, el riesgo de derivados, el riesgo de CDO, el riesgo de amortización anticipada/aplazada, los riesgos de las inversiones globales, el riesgo de que no se alcancen los resultados previstos y el riesgo de liquidez.</p> <p>Si desea obtener más información acerca de los riesgos asociados a la inversión en el Fondo, por favor diríjase a la sección "Consideraciones generales en materia de riesgo" del Folleto Completo del Fondo.</p>

## INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>Régimen fiscal</b>	<p>El Fondo está sujeto a la legislación luxemburguesa en lo relativo a su régimen fiscal. En virtud de la legislación y normativa actualmente en vigor en Luxemburgo, el Fondo está sujeto al impuesto sobre el capital por el patrimonio neto de cada uno de sus Subfondos a un tipo anual del 0,05%, 0,01% respectivamente por los Subfondos institucionales o Clases, calculado y pagadero trimestralmente en función del valor del Valor Liquidativo agregado del Subfondo o Clase al cierre del trimestre correspondiente.</p> <p>En virtud de la legislación actual, ni el Fondo ni los partícipes (salvo las personas o sociedades que tengan o, en un reducido número de casos, anteriormente tuvieran su residencia, domicilio social o establecimiento permanente en Luxemburgo) están sujetos a ningún impuesto en Luxemburgo sobre las rentas o plusvalías ni a ninguna retención o impuesto sobre el patrimonio, sin perjuicio de cualquier posible aplicación de la ley de 21 de junio de 2005 por la que se transpone la Directiva del Ahorro de la UE. El Fondo cobra los rendimientos generados por los valores que componen su cartera una vez practicadas todas las deducciones fiscales en los países pertinentes.</p> <p><b>Podrán aplicarse otros impuestos sobre la renta o plusvalías recibidas por los inversores. Se recomienda a los inversores que busquen asesoramiento o información fiscal profesional en las organizaciones locales.</b></p>
<b>Comisiones y gastos</b>	<p><b>Comisiones y gastos por operación para los partícipes</b></p> <p><b>a) Compra de Participaciones</b></p> <p>El Precio de Oferta por Participación se basa en el Valor Liquidativo de la Participación en el Día de Valoración correspondiente.</p> <p>Salvo especificación en contrario en los siguientes Anexos, no se aplicará comisión de suscripción alguna a la suscripción de Participaciones.</p> <p><b>b) Reembolso de Participaciones</b></p>

El Precio de Reembolso por Participación se basa en el Valor Liquidativo de la Participación en el Día de Valoración correspondiente.

Salvo especificación en contrario en los siguientes Anexos, no se aplicará comisión de reembolso alguna al reembolso de Participaciones.

### **c) Conversión de Participaciones**

La conversión de Participaciones de un Subfondo por Participaciones de otro Subfondo se basa en el Valor Liquidativo respectivo de las Participaciones en cuestión en el Día de Valoración correspondiente.

Salvo especificación en contrario en los siguientes Anexos, no se aplicará comisión de conversión alguna a la conversión de Participaciones.

### **Gastos por operación del Fondo**

El Fondo pagará con cargo a los activos del Subfondo en cuestión todos los gastos pagaderos por el Subfondo, que incluirán, a modo meramente enunciativo:

- las comisiones y todos los desembolsos y gastos razonables incurridos por su Sociedad Gestora, Depositario, agente de pago, registrador y agente de transmisiones, administrador;
- todos los impuestos que puedan devengarse sobre los activos y rendimientos del Subfondo;
- las comisiones bancarias habitualmente devengadas en las operaciones con valores mantenidos en el Subfondo;
- los gastos en honorarios legales incurridos por la Sociedad Gestora y el Depositario cuando actúen en interés de los partícipes;
- el coste de cualquier seguro de responsabilidad o contra pérdidas ocasionados por empleados que cubra cualquier coste, gasto o pérdida resultante de cualquier responsabilidad, o cualquier reclamación de daños u otro resarcimiento, presentada contra la Sociedad Gestora o el Depositario y otros agentes del Fondo por la violación de cualquier ley o el incumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del presente Reglamento de Gestión o por cualquier otro motivo relacionado con el Fondo;
- los costes y gastos de la preparación e impresión de confirmaciones escritas de Participaciones; los costes y gastos de la preparación o depósito e impresión del Reglamento de Gestión y el resto de documentos relacionados con el Fondo, incluidos los documentos de registro, folletos y memorias informativas ante cualesquiera autoridades (incluidas las asociaciones de sociedades de valores locales) con jurisdicción sobre el Fondo o la oferta de Participaciones del Fondo; los costes y gastos de la preparación, en cuantos idiomas sea necesario en beneficio de los partícipes, incluidos los titulares efectivos de Participaciones, y la distribución de informes anuales y semestrales y cualesquiera otros informes o documentos que puedan ser necesarios en virtud de la legislación o normativa aplicable con respecto a dichas autoridades; el coste de la administración, contabilidad y el cálculo del Valor Liquidativo; el coste de la preparación y distribución de anuncios públicos para los partícipes; los honorarios de abogados y auditores; y todos los demás cargos administrativos, incluidos todos los gastos de publicidad y demás gastos directamente incurridos en la oferta o distribución de las Participaciones.

Todos los gastos recurrentes serán cargados inicialmente a los rendimientos, posteriormente a las plusvalías y, por último, al patrimonio. Los demás gastos podrán amortizarse durante un plazo máximo de 5 años.

Si el Fondo invierte en participaciones de otros OICVM u OIC gestionados, directa o indirectamente, por la Sociedad Gestora o por otra sociedad vinculada con la Sociedad Gestora por encontrarse bajo gestión o control común, o tener en ella una participación significativa directa o indirecta, la Sociedad Gestora o esa otra sociedad no cargará comisiones de suscripción o reembolso a cuenta de las inversiones del Fondo en las participaciones de esos otros OICVM u OIC.

### **Gastos de constitución y lanzamiento del Fondo**

Los costes y gastos de la constitución del Fondo, que se estima que no superarán los 45.000,00 euros, y la emisión inicial de sus Participaciones serán soportados por el Fondo y serán amortizados durante un plazo máximo de 5 años a contar desde la constitución del Fondo y de acuerdo con los importes que cada año determine la Sociedad Gestora de forma equitativa.

### **Gastos de constitución y lanzamiento de Subfondos complementarios**

Los costes y gastos incurridos en relación con la creación de un nuevo Subfondo se amortizarán totalmente en un plazo máximo de cinco años con cargo a los activos de dicho Subfondo sólo cuando lo determine la Sociedad Gestora de forma equitativa y en los importes que así establezca. El nuevo Subfondo no soportará una parte proporcional de los costes y gastos incurridos en relación con la constitución del Fondo y la emisión inicial de Participaciones, que no hayan sido totalmente amortizados en el momento de creación del nuevo Subfondo.

	<p>Con independencia del párrafo anterior, cualquier Subfondo que vaya a ser creado en los tres meses siguientes al lanzamiento del Fondo sí deberá asumir una parte proporcional de los gastos de constitución iniciales, aunque los gastos incurridos como consecuencia de la creación de ese nuevo Subfondo serán distribuidos entre todos los Subfondos existentes.</p> <p><b>Comisiones de la Sociedad Gestora</b></p> <p>La Sociedad Gestora tiene derecho a una comisión de gestión para cada Clase de Participaciones, que se paga con cargo al patrimonio de cada Subfondo, al cierre de cada trimestre. Esta comisión se describe detalladamente para cada Subfondo en el apartado correspondiente de los Anexos incluidos a continuación.</p> <p>La Sociedad Gestora paga al Gestor financiero una comisión de gestión que se establece de mutuo acuerdo entre ellos cada cierto tiempo.</p> <p><b>Comisiones del Depositario, agente de pagos, registrador y agente de transmisiones, y administrador</b></p> <p>El agente de pagos, registrador y agente de transmisiones así como el administrador tienen derecho a recibir, con cargo al patrimonio neto de cada Subfondo, una comisión que se describe detalladamente para cada Subfondo en el apartado correspondiente de los Anexos que se incluyen a continuación.</p> <p>La comisión devengada por el Depositario se calcula sobre la base del Valor Liquidativo calculado el último Día de Valoración de cada mes y se describe detalladamente para cada Subfondo en el apartado correspondiente de los Anexos que se incluyen a continuación.</p> <p>Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.</p> <p>Todos los desembolsos y gastos varios razonables (incluidos sin limitación gastos de teléfono, fax, telegramas y correos) en los que incurran el Depositario, administrador, agente de pagos y registrador, y agente de transmisiones, así como todos los gastos de depósito de bancos y entidades financieras a las que les está confiada la custodia de los activos del Subfondo, serán soportados por el Subfondo en cuestión.</p> <p><b>Comisiones del agente encargado de celebrar contratos de préstamo de valores y operaciones de repo</b></p> <p>El agente encargado de celebrar contratos de préstamo de valores y operaciones de repo recibirá como contraprestación por sus servicios una tercera parte del margen de beneficio resultante de las operaciones de financiación de valores.</p>
<p><b>INFORMACIÓN COMERCIAL</b></p>	
<p><b>Suscripción, reembolso y conversión de acciones</b></p>	<p>La solicitud de suscripción, reembolso o conversión de Participaciones puede presentarse cualquier Día Hábil ante el registrador y agente de transmisiones en la siguiente dirección:</p> <p>State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J. F. Kennedy L-1855 Luxemburgo</p> <p>Salvo especificación en contrario en los Anexos que se incluyen a continuación, los inversores cuyas solicitudes sean recibidas por el registrador y agente de transmisiones hasta las 10.00 de la mañana al menos 3 Días Hábiles antes del Día de Valoración aplicable serán adjudicados Participaciones a un precio correspondiente al Valor Liquidativo de la Participación de dicho Día de Valoración.</p> <p>Salvo especificación en contrario en los Anexos que se incluyen a continuación, los inversores cuyas solicitudes de reembolso o conversión sean recibidas por el registrador y agente de transmisiones hasta las 10.00 de la mañana al menos 5 Días Hábiles antes del Día de Valoración aplicable verán reembolsadas o convertidas sus Participaciones en función del Valor Liquidativo respectivo de la Participación en cuestión en dicho Día de Valoración.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión recibidas por el registrador y agente de transmisiones a partir de las 10.00 de la mañana de dicho Día Hábil se considerarán recibidas el siguiente Día Hábil. El Valor Liquidativo de la Participación de cada Clase estará generalmente disponible un Día Hábil después del Día de Valoración en cuestión.</p> <p>El pago del precio de suscripción se realizará en la moneda de referencia de cada Clase de Participaciones disponible en el Subfondo en forma de transferencia bancaria electrónica, neta de todos los gastos bancarios (salvo cuando las prácticas bancarias locales no permitan las transferencias bancarias por medios electrónicos) a la orden del Depositario. El pago del precio de suscripción será realizado por el inversor o su agente como muy tarde tres (3) Días Hábiles después del Día de Valoración en cuestión.</p> <p>El pago del precio de reembolso será realizado por el Depositario o su agente como muy tarde cinco (5) Días Hábiles a contar desde (e incluida) la fecha en la que esté disponible el Valor Liquidativo de las</p>

	Participaciones reembolsadas. El pago de dichas Participaciones se realizará en la moneda de referencia de cada Clase de Participaciones disponible en el Subfondo o en cualquier moneda de libre cambio especificada por el partícipe. En este último caso, cualquier coste de conversión será soportado por el partícipe en cuestión.
<b>Política de distribución</b>	Salvo especificación en contrario para Clases de Participaciones concretas de acuerdo con lo indicado en los Anexos que se incluyen a continuación, la Sociedad Gestora podrá declarar distribuciones de rendimientos anuales o de otro tipo con cargo a los rendimientos de inversión y las plusvalías materializadas y, en caso de considerarse necesario para mantener un nivel razonable de dividendos, con cargo a cualesquiera otros fondos disponibles para ser distribuidos.
<b>Información sobre el Valor Liquidativo</b>	El Valor Liquidativo, el precio de emisión y reembolso de las Participaciones de cada Subfondo y cualquier suspensión de dicha valoración serán puestas a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad Gestora, el Depositario y cualquier agente de pagos.  El Valor Liquidativo de la Participación de cada Clase de cada Subfondo se determina en la moneda de referencia de cada Clase disponible en el Subfondo en cada Día de Valoración.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Persona de contacto</b>	Si desea más información, no dude en ponerse en contacto con State Street Bank Luxembourg S.A., con su distribuidor personal, o con cualquiera de los distribuidores autorizados del Fondo.
<b>Disponibilidad de documentos</b>	Previa petición, pueden obtenerse de forma gratuita copias del Folleto, folleto simplificado, Reglamento de Gestión, informes anuales y semestrales en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

## ANEXO I

<b>Subfondo</b>	<b>AXA IM Fixed Income Investment Strategies - US Short Duration High Yield (el "Subfondo")</b>		
<b>Gestor financiero</b>	AXA Investment Managers INC.		
<b>Política de Inversión</b>	<p>El objetivo del Subfondo será la inversión en títulos de deuda de empresas, de renta fija y alto rendimiento, y, en menor medida, una selección de títulos de renta variable que ofrecen, en opinión del Gestor financiero, una rentabilidad potencialmente elevada, sin presentar un excesivo riesgo, en el momento de la compra.</p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en bonos de empresa de baja calificación crediticia, algunos de los cuales podrán ser comprados con descuento con respecto a su valor nominal y que, por tanto, presentarán posibilidades de apreciación del capital y generación de altos rendimientos corrientes. Por el contrario, se podrá comprar con prima algunos bonos para obtener un mayor rendimiento, lo que expondrá al Fondo a materializar una minusvalía en el momento de su enajenación.</p> <p>El Subfondo también podrá, cada cierto tiempo, comprar bonos fallidos cuando, en opinión del Gestor financiero, dichos bonos concuerden con el objetivo de inversión del Subfondo.</p> <p>Cuando el Gestor financiero prevea que el Subfondo invertirá fundamentalmente en títulos de sociedades domiciliadas en Estados Unidos, también podrá invertir en títulos de sociedades extranjeras y, posiblemente, en obligaciones de gobiernos extranjeros u organismos u agencias gubernamentales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores con independencia de su calificación crediticia y en valores que carezcan de calificación crediticia. No obstante, el Gestor financiero espera que el Subfondo invierta fundamentalmente en títulos con baja calificación crediticia (por debajo de <i>investment grade</i>) (esto es, en valores con calificación inferior a BBB- o Baa3 de S&amp;P y Moody's, respectivamente), y quizá en mayor medida, en valores con calificación crediticia inferior a CCC o Caa de S&amp;P y Moody's, respectivamente. Si se rebaja la calificación de un título mantenido por el Subfondo, o si éste entra en pérdidas, el Subfondo tendrá en cuenta en su evaluación aspectos como las ventajas de mantenerlo en su cartera, pero no estará obligado a enajenar el título.</p> <p>El Gestor financiero tendrá en cuenta otra serie de factores en su análisis de inversión de un título además de su calificación, entre los que se incluirán, entre otros, la situación financiera del emisor, las perspectivas de beneficio, los flujos de efectivo previstos, la cobertura de intereses o dividendos y el historial de pagos, la cobertura de activos, el calendario de vencimiento de deudas y los requisitos de endeudamiento. El Gestor financiero utilizará informes, estadísticas y otros datos de distintas fuentes, aunque basará sus decisiones de inversión primordialmente en su propia investigación y análisis.</p> <p>El Gestor financiero prevé que la vida media prevista hasta el vencimiento o reembolso de las inversiones del Subfondo sea de tres años o menos, aunque el Gestor financiero podrá variar este enfoque si las condiciones de mercado lo recomiendan.</p>		
<b>Perfil del inversor habitual</b>	El inversor habitual buscará un alto nivel de rendimientos corrientes mediante la exposición a valores de sociedades domiciliadas en Estados Unidos con independencia de su calificación y a valores sin calificación.		
<b>Consideraciones de riesgo</b>	El Subfondo estará sujeto a los riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento. En concreto, se advierte a los inversores que, dada la naturaleza propia de los bonos de alto rendimiento, el Valor Liquidativo puede verse expuesto a una elevada volatilidad.		
<b>Límites de inversión</b>	<p>Este Subfondo NO está autorizado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) invertir en instrumentos financieros derivados. Sólo a efectos de este subapartado del Anexo I, los bonos convertibles y los bonos emitidos con <i>warrants</i> incorporados, comúnmente denominados participaciones, no se considerarán instrumentos financieros derivados;</li> <li>ii) utilizar instrumentos financieros derivados, ya sea con fines de cobertura, excepto para protegerse del riesgo cambiario y de divisa al que se enfrenta el inversor, que invertirá en Participaciones denominadas en euros del Subfondo, o con fines de una gestión eficaz de la cartera;</li> <li>iii) realizar operaciones de endeudamiento.</li> <li>iv) invertir más del 10% de su patrimonio neto en OICVM u otros OIC.</li> </ul>		
<b>Participaciones</b>	<p>En la actualidad existen 19 Clases de Participaciones disponibles en el Subfondo, denominadas en las monedas mencionadas a continuación:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;">                 Clase A – capitalización: USD;                  Clase A – capitalización: con cobertura en EUR;                  Clase A – capitalización: con cobertura en GBP;                  Clase B – capitalización: USD;                  Clase B – capitalización: con cobertura en EUR;                  Clase B – capitalización: con cobertura en GBP;                  Clase I – capitalización: USD;                  Clase I – capitalización: con cobertura en EUR;                  Clase F – capitalización: USD;                  Clase F – capitalización: con cobertura en EUR.             </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;">                 Clase A – distribución: USD;                  Clase A – distribución: con cobertura en EUR;                  Clase A – distribución: con cobertura en GBP;                  Clase B – distribución: USD;                  Clase B – distribución: con cobertura en EUR;                  Clase B – distribución: con cobertura en GBP;                  Clase I – distribución: USD;                  Clase I – distribución: con cobertura en EUR.                  Clase F – distribución: con cobertura en EUR.             </td> </tr> </table>	Clase A – capitalización: USD; Clase A – capitalización: con cobertura en EUR; Clase A – capitalización: con cobertura en GBP; Clase B – capitalización: USD; Clase B – capitalización: con cobertura en EUR; Clase B – capitalización: con cobertura en GBP; Clase I – capitalización: USD; Clase I – capitalización: con cobertura en EUR; Clase F – capitalización: USD; Clase F – capitalización: con cobertura en EUR.	Clase A – distribución: USD; Clase A – distribución: con cobertura en EUR; Clase A – distribución: con cobertura en GBP; Clase B – distribución: USD; Clase B – distribución: con cobertura en EUR; Clase B – distribución: con cobertura en GBP; Clase I – distribución: USD; Clase I – distribución: con cobertura en EUR. Clase F – distribución: con cobertura en EUR.
Clase A – capitalización: USD; Clase A – capitalización: con cobertura en EUR; Clase A – capitalización: con cobertura en GBP; Clase B – capitalización: USD; Clase B – capitalización: con cobertura en EUR; Clase B – capitalización: con cobertura en GBP; Clase I – capitalización: USD; Clase I – capitalización: con cobertura en EUR; Clase F – capitalización: USD; Clase F – capitalización: con cobertura en EUR.	Clase A – distribución: USD; Clase A – distribución: con cobertura en EUR; Clase A – distribución: con cobertura en GBP; Clase B – distribución: USD; Clase B – distribución: con cobertura en EUR; Clase B – distribución: con cobertura en GBP; Clase I – distribución: USD; Clase I – distribución: con cobertura en EUR. Clase F – distribución: con cobertura en EUR.		

### **Descripción de las Participaciones**

#### Acciones de Clase “A”:

Las Participaciones de la Clase “A” están dedicadas a grandes Inversores Institucionales.

Las Participaciones de la Clase “A” en euros y de la Clase “A” en libras esterlinas están cubiertas.

La Sociedad Gestora no emitirá Participaciones de Clase “A” ni realizará conversión alguna a dichas Participaciones a ningún inversor que no se pueda considerar Inversor Institucional. La Sociedad Gestora podrá aplazar, a su entera discreción, la aceptación de cualquier suscripción de Participaciones “A” restringidas a Inversores Institucionales hasta la fecha en la que el Registrador y Agente de Transmisiones haya obtenido pruebas suficientes de que el inversor en cuestión es un Inversor Institucional. Si se demostrase en cualquier momento que un titular de Participaciones “A” no es un Inversor Institucional, la Sociedad Gestora podrá cursar instrucciones al Registrador y Agente de Transmisiones para proponer que dicho titular convierta sus Participaciones en Participaciones de una Clase, dentro del Subfondo de que se trate, que no esté restringida a Inversores Institucionales (siempre que exista una Clase de ese tipo con características similares). Si el partícipe se negase a realizar dicha conversión, la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, ordenar al Registrador y Agente de Transmisiones que reembolse las Participaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Cómo convertir y reembolsar Participaciones”.

#### Participaciones de la Clase “B”

Las Participaciones de la Clase “B” están dedicadas a Inversores Institucionales de menor tamaño.

Las Participaciones de la Clase “B” en euros y de la Clase “B” en libras esterlinas están cubiertas.

La Sociedad Gestora no emitirá Participaciones de Clase “B” ni realizará conversión alguna a dichas Participaciones a ningún inversor que no se pueda considerar Inversor Institucional. La Sociedad Gestora podrá aplazar, a su entera discreción, la aceptación de cualquier suscripción de Participaciones “B” restringidas a Inversores Institucionales hasta la fecha en la que el Registrador y Agente de Transmisiones haya obtenido pruebas suficientes de que el inversor en cuestión es un Inversor Institucional. Si se demostrase en cualquier momento que un titular de Participaciones “B” no es un Inversor Institucional, la Sociedad Gestora podrá cursar instrucciones al Registrador y Agente de Transmisiones para proponer que dicho titular convierta sus Participaciones en Participaciones de una Clase, dentro del Subfondo de que se trate, que no esté restringida a Inversores Institucionales (siempre que exista una Clase de ese tipo con características similares). Si el partícipe se negase a realizar dicha conversión, la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, ordenar al Registrador y Agente de Transmisiones que reembolse las Participaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Cómo convertir y reembolsar Participaciones”.

#### Participaciones de la Clase “I”

Las Participaciones de la Clase “I” están dedicadas al resto de Inversores Institucionales, incluidos los fondos de fondos.

Las Participaciones de la Clase “I” en euros están cubiertas.

La Sociedad Gestora no emitirá Participaciones de Clase “I” ni realizará conversión alguna a dichas Participaciones a ningún inversor que no se pueda considerar Inversor Institucional. La Sociedad Gestora podrá aplazar, a su entera discreción, la aceptación de cualquier suscripción de Participaciones “I” restringidas a Inversores Institucionales hasta la fecha en la que el Registrador y Agente de Transmisiones haya obtenido pruebas suficientes de que el inversor en cuestión es un Inversor Institucional. Si se demostrase en cualquier momento que un titular de Participaciones “I” no es un Inversor Institucional, la Sociedad Gestora podrá cursar instrucciones al Registrador y Agente de Transmisiones para proponer que dicho titular convierta sus Participaciones en Participaciones de una Clase, dentro del Subfondo de que se trate, que no esté restringida a Inversores Institucionales (siempre que exista una Clase de ese tipo con características similares). Si el partícipe se negase a realizar dicha conversión, la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, ordenar al Registrador y Agente de Transmisiones que reembolse las Participaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Cómo convertir y reembolsar Participaciones”.

#### Participaciones de la Clase “F”

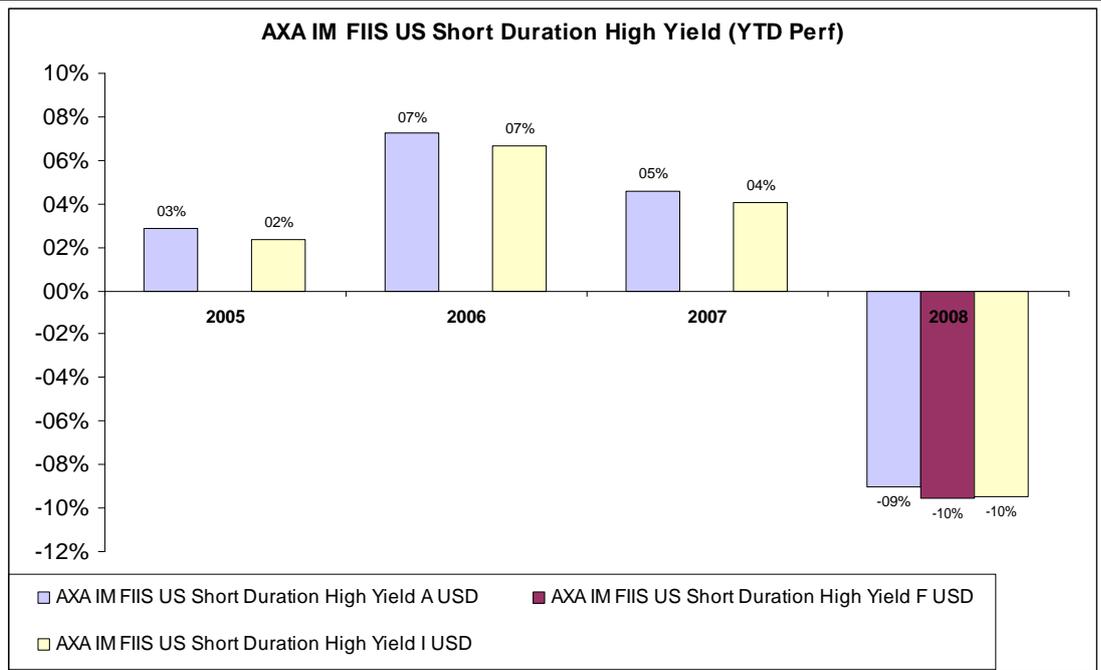
Las Participaciones de Clase “F” se destinan a todos los inversores.

Las Participaciones de la Clase “F” en euros están cubiertas.

La conversión entre distintas clases de Participaciones podrá ser autorizada a discreción de los Consejeros de la Sociedad Gestora.

Suscripciones y tenencias mínimas	Moneda	Clase A			Clase B			Clase F	
		USD	EUR	GBP	USD	EUR	GBP	USD	EUR
	Suscripción inicial mínima	30.000.000	30.000.000	30.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	10.000	10.000
	Inversión mínima posterior, excepto en caso de planes de ahorro regulares	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	5.000	5.000
	Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	10.000	10.000
	Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	5.000	5.000
	En lo referente a las Participaciones de la Clase "I", no existe ningún importe de suscripción mínima inicial ni de inversión mínima posterior para los partícipes, así como tampoco existe requisito de tenencia mínima.								
<b>Política de distribución</b>	En lo referente a las Participaciones de las Clases A, B, I y F de capitalización, no se pagará dividendo alguno a los partícipes en cuestión. En lo referente a las Participaciones de las Clases A, B, I y F de distribución, se pagan dividendos a los partícipes.								
<b>Suscripción inicial en Participaciones de la Clase "A" en libras esterlinas</b>	Las Participaciones de la Clase "A" en libras esterlinas de capitalización y distribución pueden ser suscritas a partir del 3 de marzo de 2009 o, en caso de no haberse recibido suscripciones en dicha fecha, en la fecha de la primera suscripción en dicha Clase con sujeción al importe de suscripción mínima descrito anteriormente al precio inicial de 100 GBP.								
<b>Condiciones de suscripción, reembolso y conversión de Participaciones en este Subfondo</b>	Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión deberán ser presentadas como muy tarde a las 10.00 de la mañana del día (1 Día Hábil) anterior al Día de Valoración aplicable para ser aceptadas en dicho Día de Valoración.								
<b>Comisiones</b>	<p>a) Comisiones de suscripción, reembolso y conversión:</p> <p>En lo referente a las Participaciones de la Clase F, la Sociedad Gestora podrá cargar y recibir, a su entera discreción, una comisión de suscripción máxima del 5,5% del valor liquidativo. No se cargarán comisiones de suscripción a las Participaciones de las Clases I, A o B. No se aplicarán comisiones de reembolso o conversión.</p> <p>b) Comisiones de la Sociedad Gestora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En lo referente a las Participaciones de la Clase A, la comisión de gestión se calculará al tipo anual máximo del 0,70% del Valor Liquidativo medio durante el trimestre en cuestión.</li> <li>- En lo referente a las Participaciones de la Clase B, la comisión de gestión se calculará al tipo anual máximo del 0,75% del Valor Liquidativo medio durante el trimestre en cuestión.</li> <li>- En lo referente a las Participaciones de la Clase I, la comisión de gestión se calculará al tipo anual máximo del 1,00% del Valor Liquidativo medio durante el trimestre en cuestión.</li> <li>- En lo referente a las Participaciones de la Clase F, la comisión de gestión se calculará al tipo anual máximo del 1,00% del Valor Liquidativo medio durante el trimestre en cuestión.</li> </ul> <p>c) Comisiones del Depositario, agente de pagos, registrador y agente de transmisiones, y administrador</p> <p>El agente de pagos, registrador y agente de transferencias, así como el administrador, tendrán derecho a percibir con cargo al patrimonio neto del Subfondo una comisión máxima del 0,06% anual.</p> <p>Las comisiones debidas al Depositario podrán ascender como máximo al 0,01% anual, calculado a partir del Valor Liquidativo determinado el último Día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.</p>								
<b>Día de Valoración</b>	<p>Todos los Días Hábiles serán Días de Valoración.</p> <p>Para este Subfondo, por Día Hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y Estados Unidos de América.</p>								
<b>Moneda de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)								

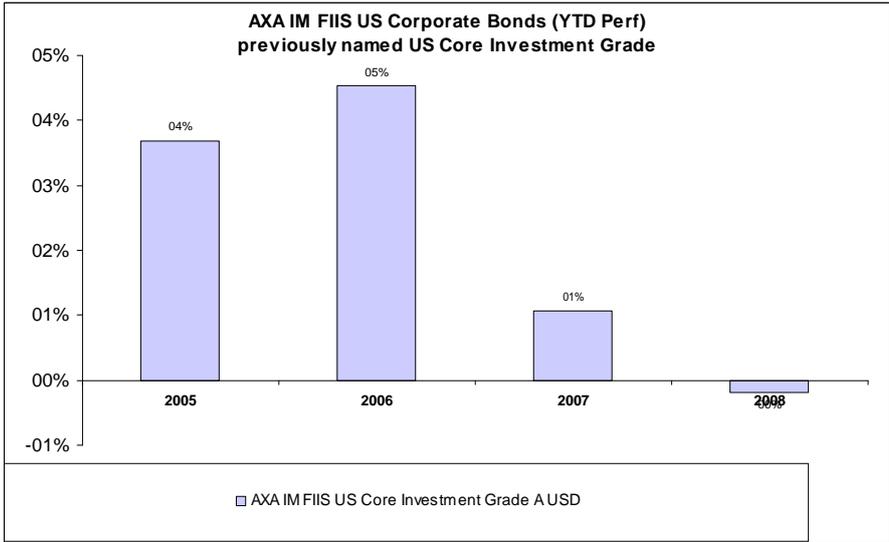
**Rentabilidad del Subfondo**



Las rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

<b>ANEXO II</b>	
<b>Subfondo</b>	<b>AXA IM Fixed Income Investment Strategies - US Corporate Bonds (el "Subfondo")</b>
<b>Gestor financiero</b>	AXA Investment Managers Inc.
<b>Objetivo de inversión</b>	El objetivo de este Subfondo es obtener una combinación de apreciación del capital y crecimiento del rendimiento invirtiendo en obligaciones de tipo fijo y variable.
<b>Política de Inversión</b>	<p>El Gestor financiero tratará de alcanzar el objetivo de inversión del Subfondo invirtiendo fundamentalmente en una cartera compuesta por títulos de deuda pública con alta calificación crediticia (<i>investment grade</i>) denominados en dólares estadounidenses y por otros valores de deuda negociables con una alta calificación crediticia denominados emitidos por empresas o entes públicos, denominados en dólares estadounidenses. En el momento de la adquisición, estos títulos serán principalmente de categoría <i>Investment Grade</i>; el Subfondo únicamente podrá invertir de forma accesoria en títulos de baja calificación crediticia o de categoría <i>Sub-investment Grade</i> (es decir, inferior a BBB- de Standard and Poor's o Baa3 de Moody's, o, si carecen de calificación, considerados de solvencia equivalente por el Gestor financiero), concretamente para tener en cuenta el caso de que se rebaje la calificación de algunos valores de la cartera del Subfondo, El Subfondo también podrá invertir parte de su patrimonio en Instrumentos del Mercado Monetario.</p> <p>No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del patrimonio del Subfondo que puede ser invertido en un mercado determinado o expuesto a él.</p> <p>Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera o a efectos de cobertura, el Subfondo también podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección "Límites de Inversión".</p> <p>La Moneda de Referencia del Subfondo es el USD.</p>
<b>Perfil del inversor habitual</b>	Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital, expresado en USD.
<b>Consideraciones de riesgo</b>	No existen riesgos específicos salvo los descritos en el apartado "Perfil de Riesgo" de "AXA IM Fixed Income Investment Strategies".
<b>Límites de inversión</b>	<p>El Subfondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM u otros OIC.</p> <p>Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (Credit Default Swaps) al objeto de prestar o recibir protección frente a dicho riesgo.</p> <p>Un "CDS" es un contrato financiero bilateral en el que una contrapartida (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La <i>International Swap and Derivatives Association (ISDA)</i> ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en el marco de su <i>ISDA Master Agreement</i>.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en el marco de los derivados de crédito sin mantener en su poder los activos subyacentes.</p> <p>Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica.</p> <p>El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito extrabursátiles con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el <i>ISDA Master Agreement</i>.</p> <p>La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.</p>
<b>Participaciones</b>	<p>En la actualidad existen ocho Clases de Participaciones disponibles en el Subfondo, que estarán restringidas a Inversores Institucionales y serán denominadas en las monedas de referencia que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase A – Capitalización: USD;</li> <li>- Clase A – capitalización: con cobertura en EUR;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase A – Distribución: USD;</li> <li>- Clase A – Distribución: con cobertura en EUR;</li> <li>- Clase I – Capitalización: USD;</li> <li>- Clase I – Capitalización: con cobertura en EUR;</li> <li>- Clase I – Distribución: USD;</li> <li>- Clase I – Distribución: con cobertura en EUR.</li> </ul> <p>Los Consejeros se reservan, a su entera discreción, el derecho de emitir Participaciones de la Clase “M”.</p> <p><b>Descripción de las Participaciones, Requisitos de Suscripción y Tenencia Mínima</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Acciones de Clase “A”:</u></li> </ul> <p>Las Participaciones de la Clase “A” están dedicadas a grandes Inversores Institucionales.</p> <p>El importe de suscripción mínima inicial en Participaciones de la Clase “A” es de 3.000.000,00 USD para las Participaciones de la Clase “A” en USD y 3.000.000,00 EUR para las Participaciones de la Clase “A” en euros.</p> <p>No existe importe mínimo para las suscripciones posteriores ni requisito de tenencia mínima.</p> <p>Las Participaciones de la Clase “A” en euros están cubiertas.</p> <p>Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de cualquiera de los requisitos anteriores, o bien modificarlos, en casos concretos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Participaciones de la Clase “I”</u></li> </ul> <p>Las Participaciones de la Clase “I” están dedicadas al resto de Inversores Institucionales, incluidos los fondos de fondos.</p> <p>El importe de suscripción mínima inicial en Participaciones de la Clase “I” es de 500.000,00 USD para las Participaciones de la Clase “I” en USD y 500.000,00 EUR para las Participaciones de la Clase “I” en euros.</p> <p>No existe importe mínimo para las suscripciones posteriores ni requisito de tenencia mínima.</p> <p>Las Participaciones de la Clase “I” en euros están cubiertas.</p> <p>Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de cualquiera de los requisitos anteriores, o bien modificarlos, en casos concretos.</p> <p><u>Participaciones de la Clase “M”</u></p> <p>AXA Investment Managers o sus filiales sólo suscribirán y mantendrán Participaciones de la Clase “M” para su utilización en mandatos institucionales o acuerdos de gestión de inversiones para un fondo específico contratado con el Grupo AXA o un cliente institucional.</p> <p>La conversión entre distintas Clases de Participaciones podrá ser autorizada a discreción de los Consejeros de la Sociedad Gestora.</p>
<p><b>Condiciones de suscripción, reembolso y conversión de Participaciones en este Subfondo</b></p>	<p>Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión deberán ser presentadas como muy tarde a las 10.00 de la mañana del día (1 Día Hábil) anterior al Día de Valoración aplicable para ser aceptadas en dicho Día de Valoración.</p>
<p><b>Política de distribución</b></p>	<p>En lo referente a las Participaciones de las Clases A e I de distribución, se pagan dividendos a los partícipes. En lo referente a las Participaciones de las Clases A e I de capitalización, no se pagan dividendos a los partícipes en cuestión.</p>

<b>Comisiones</b>	<p>a) Comisiones de suscripción, reembolso y conversión:</p> <p>No se aplicarán comisiones de suscripción, reembolso o conversión.</p> <p>b) Comisiones de la Sociedad Gestora:</p> <p>En lo referente a las Participaciones de la Clase A, la comisión de gestión se calculará al tipo anual máximo del 0,225% del Valor Liquidativo medio durante el trimestre en cuestión.</p> <p>En lo referente a las Participaciones de la Clase I, la comisión de gestión se calculará al tipo anual máximo del 0,50% del Valor Liquidativo medio durante el trimestre en cuestión.</p> <p>En lo referente a las Participaciones de la Clase M, no se aplicará comisión de gestión alguna.</p> <p>c) Comisiones del Depositario, agente de pagos, registrador y agente de transmisiones, y administrador</p> <p>El agente de pagos, registrador y agente de transferencias, así como el administrador, tendrán derecho a percibir con cargo al patrimonio neto del Subfondo una comisión máxima del 0,08% anual.</p> <p>Las comisiones debidas al Depositario podrán ascender como máximo al 0,01% anual, calculado a partir del Valor Liquidativo determinado el último Día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.</p>										
<b>Día de Valoración</b>	<p>Todos los Días Hábiles serán Días de Valoración.</p> <p>Para este Subfondo, por Día Hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y Estados Unidos de América.</p>										
<b>Moneda de Referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)										
<b>Rentabilidad del Subfondo</b>	 <p><b>AXA IM FIIS US Corporate Bonds (YTD Perf) previously named US Core Investment Grade</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Rentabilidad (YTD Perf)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>04%</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>05%</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>01%</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>-01%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.</p>	Año	Rentabilidad (YTD Perf)	2005	04%	2006	05%	2007	01%	2008	-01%
Año	Rentabilidad (YTD Perf)										
2005	04%										
2006	05%										
2007	01%										
2008	-01%										

<b>ANEXO III</b>	
<b>Subfondo</b>	<b>AXA IM Fixed Income Investment Strategies - US Libor Plus (el "Subfondo")</b>
	<b>El Subfondo se encuentra cerrado a suscripciones actualmente hasta nuevo aviso del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.</b>
<b>Gestor financiero</b>	AXA Investment Managers Paris
<b>Objetivo de Inversión</b>	El objetivo de inversión del Subfondo será obtener una tasa anual de rentabilidad, en términos netos, que supere la tasa del índice de referencia (Libor a un mes) en 50 puntos básicos.
<b>Política de Inversión</b>	<p>El Gestor tratará de alcanzar el objetivo del Subfondo invirtiendo principalmente en títulos <i>investment grade</i> de tipo fijo y variable. Los <i>investment grade</i> se definen como aquellos títulos calificados dentro de las cuatro categorías más altas definidas por todas las organizaciones de calificación crediticia reconocidas a nivel nacional (NRSRO) que se encargan de dicha valoración. Dichos títulos incluyen principalmente los títulos con garantía hipotecaria, los valores respaldados por activos, los títulos con garantía hipotecaria comercial, así como los títulos del Estado de los EE.UU., los emitidos por agencias estadounidenses, los títulos de renta fija corporativa, los bonos convertibles, los bonos internacionales en dólares, los bonos internacionales no estadounidenses, las Obligaciones de Deuda Colateralizada ("CDO"), las Obligaciones de Préstamos Colateralizados ("CLO") y los instrumentos del mercado monetario. Un título se considera como no apto para la inversión si no se incluye dentro de las cuatro categorías más altas definidas por todas las organizaciones de calificación estadística reconocidas a nivel nacional (NRSRO) que se encargan de dicha valoración. De no disponer de cualificación, el título se clasificará como "sin calificación" y se incluirá en la categoría de no aptos para la inversión. No podrá adquirirse ningún título cuya calificación por parte de una NRSRO sea inferior a "BB".</p> <p>No se puede invertir más del 15% del patrimonio del Subfondo en CDO y/o CLO.</p> <p>Los tramos de CDO en los que invierte el Subfondo serán únicamente tramos <i>Investment Grade</i>. El Subfondo no podrá invertir en tramos de renta variable ni en tramos de alto rendimiento.</p> <p>Los activos combinados en títulos cuya calificación es inferior a <i>investment grade</i> no podrán exceder del 15% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Se prevé que la duración efectiva de las carteras se gestione con una duración máxima de un año.</p>
<b>Perfil del inversor habitual</b>	Se dirige a inversores que se interesan por las inversiones que dan prioridad a la preservación del capital, al tiempo que permiten un nivel de ingresos y una rentabilidad compatibles con un riesgo moderado.
<b>Consideraciones de riesgo</b>	No existen riesgos específicos salvo los descritos en el apartado "Perfil de Riesgo" de "AXA IM Fixed Income Investment Strategies".
<b>Límites de inversión</b>	<p>Este Subfondo NO está autorizado a:</p> <p>i) invertir en instrumentos financieros derivados ni a utilizar instrumentos financieros derivados, ya sea con fines de cobertura, excepto para protegerse del riesgo cambiario y de divisa al que se enfrenta el inversor, que invertirá en las Participaciones denominadas en euros del Subfondo, o con fines de una gestión eficaz de la cartera;</p> <p>ii) invertir más del 10% de su patrimonio neto en OICVM u otros OIC.</p>
<b>Participaciones</b>	<p>En la actualidad existen ocho Clases de Participaciones disponibles en el Subfondo, que estarán restringidas a Inversores Institucionales y serán denominadas en las monedas de referencia que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase A – capitalización: USD;</li> <li>- Clase A – capitalización: con cobertura en EUR;</li> <li>- Clase A – distribución: USD;</li> <li>- Clase A – distribución: con cobertura en EUR;</li> <li>- Clase I – capitalización: USD;</li> <li>- Clase I – capitalización: con cobertura en EUR;</li> <li>- Clase I – distribución: USD;</li> <li>- Clase I – distribución: con cobertura en EUR.</li> </ul> <p>Los Consejeros se reservan, a su entera discreción, el derecho de emitir Participaciones de la Clase "M".</p> <p><b>Descripción de las Participaciones, Requisitos de Suscripción y Tenencia Mínima</b></p> <p><u>Acciones de Clase "A":</u></p> <p>Las Participaciones de la Clase "A" están dedicadas a grandes Inversores Institucionales.</p>

	<p>El importe de suscripción mínima inicial en Participaciones de la Clase “A” es de 3.000.000,00 USD para las Participaciones de la Clase “A” en USD y 3.000.000,00 EUR para las Participaciones de la Clase “A” en euros.</p> <p>No existe importe mínimo para las suscripciones posteriores ni requisito de tenencia mínima.</p> <p>Las Participaciones de la Clase “A” en euros están cubiertas.</p> <p>Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de cualquiera de los requisitos anteriores, o bien modificarlos, en casos concretos.</p> <p><u>Participaciones de la Clase “I”</u></p> <p>Las Participaciones de la Clase “I” están dedicadas al resto de Inversores Institucionales, incluidos los fondos de fondos.</p> <p>El importe de suscripción mínima inicial en Participaciones de la Clase “I” es de 500.000,00 USD para las Participaciones de la Clase “I” en USD y 500.000,00 EUR para las Participaciones de la Clase “I” en euros.</p> <p>Las Participaciones de la Clase “I” en euros están cubiertas.</p> <p>No existe importe mínimo para las suscripciones posteriores ni requisito de tenencia mínima.</p> <p>Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de cualquiera de los requisitos anteriores, o bien modificarlos, en casos concretos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Participaciones de la Clase “M”</u></li> </ul> <p>AXA Investment Managers o sus filiales sólo suscribirán y mantendrán Participaciones de la Clase “M” para su utilización en mandatos institucionales o acuerdos de gestión de inversiones para un fondo específico contratado con el Grupo AXA o un cliente institucional.</p> <p>La conversión entre distintas Clases de Participaciones podrá ser autorizada a discreción de los Consejeros de la Sociedad Gestora.</p>
<p><b>Condiciones de suscripción, reembolso y conversión de Participaciones en este Subfondo</b></p>	<p>Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión deberán ser presentadas como muy tarde a las 10.00 de la mañana del día (1 Día Hábil) anterior al Día de Valoración aplicable para ser aceptadas en dicho Día de Valoración.</p>
<p><b>Política de distribución</b></p>	<p>En lo referente a las Participaciones de las Clases A e I de distribución, se pagan dividendos a los partícipes. En lo referente a las Participaciones de las Clases A e I de capitalización, no se pagan dividendos a los partícipes en cuestión.</p>
<p><b>Comisiones</b></p>	<p>a) Comisiones de suscripción, reembolso y conversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aplicarán comisiones de suscripción, reembolso o conversión.</li> </ul> <p>b) Comisiones de la Sociedad Gestora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En lo referente a las Participaciones de la Clase A, la comisión de gestión se calculará al tipo anual máximo del 0,20 % del Valor Liquidativo medio durante el trimestre en cuestión.</li> <li>- En lo referente a las Participaciones de la Clase I, la comisión de gestión se calculará al tipo anual máximo del 0,35 % del Valor Liquidativo medio durante el trimestre en cuestión.</li> <li>- En lo referente a las Participaciones de la Clase M, no se aplicará comisión de gestión alguna.</li> </ul> <p>c) Comisiones del Depositario, agente de pagos, registrador y agente de transmisiones, y administrador</p> <p>El agente de pagos, registrador y agente de transferencias, así como el administrador, tendrán derecho a percibir con cargo al patrimonio neto del Subfondo una comisión máxima del 0,06% anual.</p> <p>Las comisiones debidas al Depositario podrán ascender como máximo al 0,01% anual, calculado a partir del Valor Liquidativo determinado el último Día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.</p>

<b>Día de Valoración</b>	<p>Todos los Días Hábiles serán Días de Valoración.</p> <p>Para este Subfondo, por Día Hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y Estados Unidos de América.</p>															
<b>Moneda de Referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)															
<b>Rentabilidad del Subfondo</b>	<p style="text-align: center;"><b>AXA IM FIIS US Libor Plus (YTD Perf)</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>AXA IM FIIS US Libor Plus A USD</th> <th>AXA IM FIIS US Libor Plus I USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>05%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>06%</td> <td>06%</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>-35%</td> <td>-35%</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>-45%</td> <td>-45%</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Las rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.</p>	Año	AXA IM FIIS US Libor Plus A USD	AXA IM FIIS US Libor Plus I USD	2005	05%	-	2006	06%	06%	2007	-35%	-35%	2008	-45%	-45%
Año	AXA IM FIIS US Libor Plus A USD	AXA IM FIIS US Libor Plus I USD														
2005	05%	-														
2006	06%	06%														
2007	-35%	-35%														
2008	-45%	-45%														

*AXA IM Fixed Income Investment Strategies*

**Anexo al Folleto Simplificado de mayo de 2009  
("el Folleto Simplificado")  
(insertar tras la portada del Folleto Simplificado)**

El presente Anexo de diciembre de 2009 introduce las siguientes modificaciones al Folleto Simplificado:

En la página 5 del Folleto Simplificado, el apartado "*Información sobre el Valor Liquidativo y el Día de Valoración*" se modifica de la siguiente manera:

<b>Información sobre el Valor Liquidativo y el Día de Valoración</b>	<p>El Valor Liquidativo, el precio de emisión y reembolso de las Participaciones de cada Subfondo y cualquier suspensión de dicha valoración serán puestos a disposición del público en las oficinas de la Sociedad Gestora, el Depositario y cualquier agente de pagos.</p> <p>El Valor Liquidativo de la Participación de cada Clase de cada Subfondo se determina en la moneda de referencia de la Clase correspondiente del Subfondo en cuestión en cada Día de Valoración aplicable, tal y como se describe en los Anexos.</p> <p>Si el Día de Valoración indicado en dicho Anexo no es un Día Hábil, el cálculo del valor liquidativo se realizará el siguiente Día Hábil. En tal caso, el Valor Liquidativo se calculará en función de los precios de cierre del día anterior al Día Hábil de cierre en cuestión. No obstante, las participaciones en otros OICVM u otros OIC mantenidas por el Subfondo en cuestión se valorarán a su último valor liquidativo conocido.</p>
--	--

El Consejo de Administración  
Diciembre de 2009